

ORDENANZA NRO.10101/95.-
EXPT.E.NRO.9692/95 - HCD.-

VISTO:

La solicitud de ayuda social de murgas de nuestra Ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que existe unanimidad de opinión respecto a la preservación de la festividad del carnaval a través de los populares corsos barriales y la manifestación de la gente a través de la participación de las murgas tradicionales de la Ciudad.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1ero.-OTORGASE un subsidio a las murgas "Los Colombianos", "Los Vacantes" y "Los Cumancheros" por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00.-) aplicables al pago de gastos generados por la confección de trajes y equipos, el que será entregado a sus Directores, Sres. Miguel A. Bulay, Juan José García, Roberto Yrigoyen, respectivamente, desdoblado en PESOS DOSCIENTOS (\$200,00.-) a cada uno.-

ART.2do.-LOS gastos que irroque el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida Transferencia a Terceros del Honorable Concejo Deliberante.-

ART.3ero.-COMUNIQUESE, etc...

SALA DE SESIONES, GUALEGUAYCHU 04 DE MAYO DE 1995.-

2
RODOLFO GUASTAVINO, Presidente - SERGIO DELCANTO, Secretario.-
ES COPIA FIEL QUE, CERTIFICO.-